DIRECCION JURIDICA
Municipalidad de Chiguayante
SIAPER

DECRETO N° 2114. /

CHIGUAYANTE, 05 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Acuerdo N°181-44-2013 del Concejo Municipal de fecha 23.12.2013; V°B° Alcalde (s) rubricado en Ord. N°707 del Director de Tránsito y Transporte Público de fecha 22.10.2014; Decreto Alcaldicio N°2091 de fecha 30.102014 que Modifica el Presupuesto Municipal del año 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°252/2014 de fecha 03.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°105/2014 de fecha 03.11.2014 del Director de Tránsito a Director Jurídico solicitando confección de contratos a honorarios de las personas que se indican más abajo; Contratos prestación de servicios a honorarios suma alzada de fecha 05.11.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébense y ratifíquense los Contratos de Prestación de Servicios a honorarios de fecha 05.11.2014, celebrado entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación:

a) **FERNANDO ENRIQUE VILLAGRAN POBLETE,** desde el **01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, por una suma mensual bruta de **$440.000**.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

b) **PEDRO VICENTE MORA ESCARATE,** desde el **01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, por una suma mensual bruta de **$440.000**.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio

2° Por razones impostergables de buen servicio las laborales contratadas se iniciaron con fecha 01.10.2014, los que se ratifican por este acto.

3° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria N°21.03.001 "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°252-2014 de fecha 03.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Depto Personal
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 NOV 2014 HORA 17 30
PROCEDENCIA Tránsito.-
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE